



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza envío de Orden de
Compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 450 /
COLBUN, 03.03.2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto Alcaldicio Exento No.2755/20/12/2019, que aprueba Convenio Suministro para realizar Informes de Holter de Presión Arterial y Lectura de Electrocardiogramas, para el Depto. de Salud, ID: 4172-75-LE19, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Apruébese envío de Orden de Compra, al proveedor: **INSTITUTO DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE CHILE LTDA**, R.U.T.:76.077.047-7, por lectura de Electrocardiogramas y Mapas, realizados a los usuarios de los Centros de Salud de la comuna, periodo Febrero de 2020.

Cantidad	Detalle	VALOR	Monto exento
30	Informes ECG CESFAM Panimávida	3.000	90.000
2	Monitoreo Ambulatorios de Presión Arterial (MAPA)	12.500	25.000
	Total		115.000

- 2.- Páguese con cargo al Presupuesto del Depto. de Salud Municipal de Colbún. Item: 215.22.11.999, Otros (Servicios Técnicos y Profesionales).-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde